



RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 006-2023-UNTELS-VRA-PEG

Villa El Salvador, 29 de agosto de 2023.

VISTO:

El OFICIO N.° 081–2023–UNTELS-R-D de fecha 21 de agosto de 2023, donde se remite los resultados de la Encuesta Estudiantil de Evaluación de Desempeño Docente 2023-I, figurando un (01) docente con el calificativo de **EXCELENTE**, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°: (...) La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria 30220 establece en su artículo e inciso 5.7 a la **Meritocracia** como uno de los Principios que rigen a la Universidad.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, establece como principio guía en el artículo tercero inciso e) **Reconocimiento del mérito**. Consistente en la valoración positiva y el estímulo de los logros académicos y profesionales, personales y colectivos de la comunidad universitaria.

Que, el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, aprobado por Resolución Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS del 31 de agosto de 2017, establece en el:

Artículo 7. **El Programa de Estudios Generales:** Es la instancia de gestión y formación académica dependiente del Vicerrectorado Académico. Se organiza en analogía con una Facultad.

Artículo 9. **Funciones de la Escuela Profesional:** (...)

5. Emitir informes sobre desempeño docente, con fines de ratificación y/o promoción docente

Que, con **OFICIO N.° 078–2023–UNTELS-VRA-OGAP** de fecha 14 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva remite los resultados de la Encuesta Estudiantil de Evaluación del Desempeño Docente, correspondiente al semestre académico 2023-I.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°009–2023–UNTELS-CU-R de fecha 15 de Junio de 2023, se ratifica al Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera, como Coordinador del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad vigente, Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de



RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 006-2023-UNTELS-VRA-PEG

Lima Sur, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS de fecha 31 de agosto de 2017 y la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Dra. Melissa Fátima Muñante Toledo, docente ordinario a tiempo completo de Estudios Generales, que obtuvo el calificativo de **EXCELENTE** en los resultados de la Encuesta Estudiantil de Evaluación del Desempeño Docente, Semestre Académico 2023-I, según cuadro detallado:

PROCESO	PROMEDIO	DESEMPEÑO
2023-I	18,10	EXCELENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el registro de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento al Vicerrectorado Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. JESUS VIRGILIO LUQUE RIVERA
Coordinador del Programa de Estudios Generales
UNTELS